



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09-P-DIC 0126
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital social, Fusión por Absorción, Reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA EL NARANJO S.A. y Disolución Anticipada de la compañía GOURMEATS S.A, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Montecristi el 4 de diciembre del 2008, con la solicitud de aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante informes Nos. SC.ICP.F.09.001 y SC.ICP.AC.09.007 del 28 de febrero del 2009, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante memorando No.SC.ICP.UDS.09.0116 del 3 de marzo del 2009, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El Aumento de Capital social, Fusión por Absorción, Reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA EL NARANJO S.A. y Disolución Anticipada de la compañía GOURMEATS S.A, con domicilio en la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Montecristi.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Públicos Séptima y Primera de los cantones Guayaquil y Montecristi tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, de la compañía AGRICOLA EL NARANJO S.A, y: b) Que los Notarios Tercero y Primero de los cantones Manta y Montecristi, tomen nota al margen de las matrices de las escritura pública de constitución y de la que se aprueba,



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

en su orden, de la compañía GOURMEATS S.A, del contenido de la presente Resolución, y; c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- a) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi: Inscriba la referida escritura y la presente Resolución; b) tome nota al margen de la escritura de cambio de domicilio de la compañía AGRICOLA EL NARANJO S.A; c) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi, inscriba la fusión por absorción, la disolución anticipada y cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía GOURMEATS S.A y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 10 de marzo 2009

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

PGV-mha
2009-03-03
Exp. No. 40257 y 35918

RAZON

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (3796) DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.008 DE FUSION POR ABSORCION DE UNA COMPAÑIA A OTRA, Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EL NARANJO S.A Y GOURMEATS S.A. CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 09-P.DIC. 0126 DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2.009, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SEÑOR INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FUSION POR ABSORCION, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EL NARANJO S.A Y DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA. Montecristi, 20 de Marzo del 2.009.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO EL NOTARIO.-

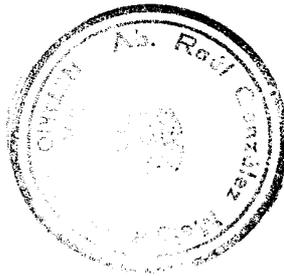


NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.828 de fecha 20 de Octubre del año 2005 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.09.P.DIC 0126, de fecha 10 de Marzo del año 2009, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) El Aumento de Capital Social, Fusión por Absorción, Reforma de Estatutos de la **COMPANÍA "AGRICOLA EL NARANJO S.A."**, y Disolución Anticipada de la **COMPANÍA "GOURMEATS S.A."** Manta, Marzo 27 del año 2009.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública del Contrato de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE UNA COMPAÑÍA A OTRA Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL; OTORGADA POR LA COMPAÑÍA "AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANÓNIMA Y GOURMEATS SOCIEDAD ANÓNIMA."** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 101-123 con él número Veintitrés (23) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 09-P.DIC. 0126 de fecha Portoviejo 10 de Marzo del 2.009, autorizada por el Intendente de de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Y al mismo tiempo se procederá a la marginación en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número 62 de fecha 09 de Noviembre del 2.005. Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número setecientos treinta y seis (736) Y Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número cuarenta y siete (47) y en los respectivos libros índices general literales "C""G""C""G". Montecristi, 06 de Abril del 2.009.

AD.F.C.

Vicente Izurieta Gaviria
Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI

